

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, PARA LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN).

### 1. ANTECEDENTES

La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), es un ente instrumental dependiente del Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para la gestión de los Albergues Juveniles perteneciente a la Junta de Andalucía.

La Red de Albergues Juveniles de Andalucía cuenta con 22 establecimientos ubicados en las distintas provincias de Andalucía. Además, INTURJOVEN tiene a su disposición un edificio administrativo, que constituye la sede de los Servicios Centrales de la empresa:

| PROVINCIA | EDIFICIO                                                  | DOMICILIO                                                                  |
|-----------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| ALMERÍA   | Albergue Inturjovent de Almería                           | C/ Isla de Fuerteventura s/n.                                              |
|           | Albergue- Campamento Inturjovent de Aguadulce             | Campillo del Moro s/n., de Aguadulce                                       |
| CÁDIZ     | Albergue Inturjovent de Algeciras- Tarifa                 | Barriada de Los Pelayo. Carretera Nacional N-340, Km. 95,600, de Algeciras |
|           | Albergue Inturjovent de Chipiona                          | Paseo Costa de la Luz s/n, de Chipiona                                     |
|           | Campamento Inturjovent de Chipiona                        | Pinar de la Villa s/n, de Chipiona                                         |
|           | Albergue Inturjovent de El Bosque                         | C/ Molino de En medio s/n., de El Bosque                                   |
|           | Albergue Inturjovent de Jerez de La Frontera              | Avda. Blas Infante nº 30, de Jerez de la Frontera                          |
| CÓRDOBA   | Albergue Inturjovent de Córdoba                           | Plaza de Juda Leví s/n., de Córdoba.                                       |
| GRANADA   | Albergue Inturjovent de Granada                           | Avda. Ramón y Cajal nº 2, de Granada.                                      |
|           | Albergue Inturjovent de Sierra Nevada                     | C/ Peñones nº 22, de Sierra Nevada                                         |
|           | Albergue Inturjovent de Vízcar                            | C/ Camino de Fuente Grande s/n., de Vízcar                                 |
| HUELVA    | Albergue Inturjovent de Huelva                            | Avda. Marchena Colombo nº 14, de Huelva.                                   |
|           | Albergue Inturjovent de Punta Umbría                      | Avda. del Océano nº 13, de Punta Umbría.                                   |
| JAÉN      | Albergue Inturjovent de Jaén                              | C/ Borja s/n, de Jaén.                                                     |
|           | Albergue Inturjovent de Cazorla                           | Plaza Mauricio Martínez nº 6, de Cazorla                                   |
|           | Campamento Juvenil de Río Madera                          | Prado de la Mesta s/n. Río Madera (Sierra de Segura). Jaén.                |
| MÁLAGA    | Albergue Inturjovent de Málaga                            | Plaza Pío XII nº 6, de Málaga.                                             |
|           | Albergue Inturjovent de Marbella                          | C/ Trapiche nº 2, de Marbella.                                             |
|           | Albergue Inturjovent de Torremolinos                      | Avda. Carlota Alessandri nº 127 de Torremolinos.                           |
|           | Albergue- Campamento Inturjovent de Cortes de la Frontera | Carretera Villamartín- Puerta del Espino km. 51, de Cortes de la Frontera. |
| SEVILLA   | Albergue Inturjovent de Sevilla                           | C/ Isaac Peral nº 2 (Reina Mercedes), de Sevilla.                          |
|           | Albergue Inturjovent de Constantina                       | Avda. del Doctor Larrauri s/n., de Constantina.                            |
|           | Edificio de Servicios Centrales                           | C/ Virgen de la Victoria nº 46, de Sevilla.                                |

Para los desplazamientos entre los distintos establecimientos, el personal de Inturjovent requiere de seis (6) vehículos:

- Cuatro (4) turismos para la realización de servicios generales (visitas, supervisiones, controles y trabajos) en los distintos Albergues Juveniles.

- Un (1) vehículo todo terreno (4x4), con bola de enganche, para apoyo en el transporte de enseres, realización de trabajos de mantenimiento, puestas a punto, apoyo en montajes y desmontaje de campamentos y otros trabajos, que cubriría los desplazamientos del personal de INTURJOVEN por los Albergues Juveniles ubicados en Andalucía Oriental y, excepcionalmente, en los situados en Andalucía Occidental, en los que se movería por terreno de montaña y nieve (Albergue Juvenil de Sierra Nevada y Víznar), carreteras comarcales y pistas rurales (Albergue Juvenil de Cortes de la Frontera, Campamento de Río Madera). La carga límite del vehículo sería de 3.500 kg. de su PMMax., (incluyendo peso de remolque y carga de este).
- Una (1) furgoneta de 17 m3 de cajón y tres plazas, para cubrir las necesidades de mantenimiento, puesta a punto, desmontajes y montajes, traslado de mobiliario, maquinaria, enseres, utillajes, entre los distintos Albergues Juveniles, con un mínimo de capacidad de carga de entre 1.000 y 1.100 kg, y que no supere los 3.500 kg entre carga y vehículo.

De este modo, a día de la fecha, la flota de vehículos de INTURJOVEN es la siguiente:

| MATRICULA | (2) FUNCIONALIDAD     | TIPO                            | MARCA      | MODELO                   | FECHA MATRICULACIÓN | KILOMETROS | (3) REGIMEN DE USO |
|-----------|-----------------------|---------------------------------|------------|--------------------------|---------------------|------------|--------------------|
| 0042-KHG  | SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO             | TOYOTA     | AURIS HYBRID 1,8 GH 5P   | 31/01/2018          | 90.735     | RENTING            |
| 7198-GFZ  | SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO             | VOLKSWAGEN | PASSAT HDI 140 5P        | 03/07/2008          | 277.484    | PROPIEDAD          |
| 8389-BRG  | SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO TODOTERRENO | RENAULT    | KANGOO D9 1600 5P 4X4    | 02/01/2002          | 80.936     | PROPIEDAD          |
| 1219-KLZ  | SERV. ADMINISTRATIVOS | FURGONETAS                      | RENAULT    | MASTER L3H3 3500 DCI 130 | 19/06/2018          | 80.714     | RENTING            |
| 2065-KJS  | SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO             | PEUGEOT    | 3008 ACTIVE BLUE HDI 130 | 27/03/2018          | 66.000     | RENTING            |
| 2702-KHK  | SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO             | TOYOTA     | AURIS HYBRID 1,8 GH 5P   | 09/02/2018          | 97.000     | RENTING            |

Si bien puede observarse en el Cuadro anterior que los vehículos adquiridos en sistema de renting no tienen un kilometraje muy elevado, ello ha sido debido a que, al estar cerrados o cedidos para otro uso la mayoría de los Albergues Juveniles durante la situación de crisis sanitaria en los años 2020 y 2021, los vehículos no han podido ser utilizados para desplazamientos relacionados con la puesta en marcha y mantenimiento de las instalaciones, traslado de enseres y mobiliario para campañas, campamentos y actividades. No obstante lo anterior, en una situación de normalidad, la media de kilometraje realizado por los vehículos en un periodo de 48 meses es de, aproximadamente, unos 120.000 kilómetros.

Desde el año 2016, INTURJOVEN viene sustituyendo los vehículos que tenía adquiridos en propiedad, que por su antigüedad y kilometraje habían de ser retirados (Véase Instrucción de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública de 8 de septiembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la de

8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, y se establecen otras disposiciones relativas a la actualización de la flota de vehículos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales), por otros vehículos suministrados en la modalidad de renting, teniendo suscritos en la actualidad los siguientes contratos con la Entidad ARVAL SERVICE LEASE, S.A.:

| CONTRATO NÚM.      | FECHA      | VEHÍCULO |                      |                      |
|--------------------|------------|----------|----------------------|----------------------|
|                    |            | MARCA    | MODELO               | VERSIÓN              |
| 6800.71.0156854-17 | 04/01/2018 | Renault  | Master VU 4p 3G furg | Furg. PL3            |
| 6800.71.0156855-30 | 04/01/2018 | Peugeot  | 3008 5p 2G SUV       | 1.5L BlueH           |
| 6800.71.0156857-56 | 04/01/2018 | Toyota   | AURIS 5p 2G berlin   | 1.8 140H Hybrid Acti |
| 6800.71.0156856-43 | 04/01/2018 | Toyota   | AURIS 5p 2G berlin   | 1.8 140H Hybrid Acti |

Los mencionados contratos incluyen, asimismo, un servicio especializado para el mantenimiento de los vehículos y su reparación - con una red de talleres concertados a lo largo de todo el territorio andaluz que garantiza una cobertura ante posibles contingencias-, así como la gestión de las averías y reparaciones mecánicas, garantizando una alta capacidad de respuesta ante imprevistos o situaciones de emergencia, entre otras prestaciones.

La vigencia de los contratos finalizó el 4 de enero de 2023, por lo que se hace necesario continuar con la prestación, al menos, durante cuarenta y ocho (48) meses más.

Asimismo, la necesidad de dar de baja a uno de los vehículos que INTURJOVEN posee en propiedad por haber alcanzado el límite máximo de antigüedad previsto en la Instrucción de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública de 8 de septiembre de 2010 (Más de 20 años), hace necesario sustituir dicho vehículo por otro más eficiente, con tracción integral, adaptado a los requerimientos del terreno en que opera (puertos de montaña, nieve, hielo), y que permita una mayor racionalización del gasto:

| MATRICULA | (2) FUNCIONALIDAD     | TIPO                | MARCA   | MODELO                | FECHA MATRICULACIÓN | KILOMETROS | (3) REGIMEN DE USO |
|-----------|-----------------------|---------------------|---------|-----------------------|---------------------|------------|--------------------|
| 8389-BRG  | SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO | RENAULT | KANGOO D9 1600 5P 4X4 | 02/01/2002          | 80.936     | PROPIEDAD          |

En este sentido, será necesario disponer de un (1) vehículo todo terreno (4x4), con bola de enganche, tracción integral por la tipología del terreno, de cajón para carga con techo de lona desmontable, con el fin de poder realizar traslado de mobiliario u otros materiales de campaña de invierno en su cajón, así como 5 plazas.

La contingencia de no disponer el Expediente de suministro de estos vehículos de una referencia vigente en el Inventario del Parque Móvil de la Junta de Andalucía, unido a la subsistencia de la necesidad de INTURJOVEN, motivan la solicitud de apertura del presente Expediente.

## 2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR

La razón de la necesidad la constituye la novación de los contratos de suministro de los cuatro (4) vehículos en modalidad de renting, que se hallan en vigor; y la incorporación a la flota de un nuevo vehículo 4 x 4, para sustituir al ya existente, por obsolescencia del mismo.

A este respecto, con fecha 18 de mayo de 2023, el Órgano de Contratación de INTURJOVEN aprobó el inicio de Expediente para la contratación del suministro de cinco (5) vehículos mediante la modalidad de renting, sin opción a compra, para la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN). Con fecha 6 de junio de 2023, se acordó declarar desierta la contratación de suministro por falta de presentación de licitadores, por lo que, con fecha 8 de agosto de 2023, volvió a convocarse nuevamente la contratación del mismo, una vez revisadas las condiciones económicas y las características de los vehículos, que constaban en el anterior Expediente.

Teniendo en cuenta que, con fecha 18 de septiembre de 2023, se acordó dejar desierto dicho Expediente por falta de concurrencia de licitadores, es por lo que se hace necesario convocar un nuevo procedimiento, esta vez negociado, de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la LCSP.

La autorización que se solicita no conlleva, en ningún caso, aumentar la flota de vehículos ya existente en INTURJOVEN, sino que se pretende actualizar la ya existente, mediante la suscripción de nuevos contratos de renting que incorporen las siguientes ventajas:

- Entrega de vehículo de sustitución en caso de avería por algún tipo de fallo en motorización o electrónica procedente del fabricante, lo cual, en el caso de su adquisición, no sería posible.
- Sustitución de vehículos por envejecimiento de la flota, o cumplimiento de los kilómetros contratados.
- Ahorro económico al hacerse cargo la empresa de renting del mantenimiento de averías, sustitución de neumáticos, mantenimiento y revisiones por kilometraje, pago de impuestos, gestión de ITV, seguros a todo riesgo.

Esquemáticamente, las razones por las que se hace necesario la novación de los contratos en vigor se resumen en los siguientes argumentos:

- Primero: Los contratos vigentes tienen fecha de expiración el 4 de enero de 2023, lo cual afecta a los cuatro (4) turismos actuales que se tienen contratados en la misma fecha. Más allá de esta fecha se precisa un nuevo marco contractual que dé cobertura a los mismos.
- Segundo: A la fecha de expiración de los contratos en vigor se encontrará tramitada la baja ante el Servicio de Inventario y Riesgos de la Dirección General de Patrimonio, del vehículo Renault Kangoo D9 1600 5P 4x4, por haber alcanzado el mismo el límite máximo de años para su uso, por lo que será necesario disponer de otro vehículo de unas características mejoradas con el fin de darle un

mejor y mayor uso en tareas de diario, más eficiente y adaptado a los requerimientos del terreno en que opera (puerto de montaña, nieve, hielo, etc.).

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

El número y características de los vehículos cuyo suministro se requiere en modalidad de renting es el siguiente:

| (2) FUNCIONALIDAD     | TIPO                                     | CENTRO/ ZONA DE ACTUACIÓN                                    | (3) REGIMEN DE USO |
|-----------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------|
| SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO SUV                  | Servicios Centrales /<br>Toda Andalucía                      | RENTING            |
| SERV. ADMINISTRATIVOS | PICK UP/ TODO TERRENO/<br>VEHÍCULO 4 X 4 | Albergue Juvenil de Sierra Nevada/<br>Andalucía Oriental (*) | RENTING            |
| SERV. ADMINISTRATIVOS | FURGONETAS                               | Servicios Centrales/<br>Andalucía Occidental (*)             | RENTING            |
| SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO SUV                  | Servicios Centrales /<br>Toda Andalucía                      | RENTING            |
| SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO SUV                  | Servicios Centrales /<br>Toda Andalucía                      | RENTING            |

(\*) En determinadas fechas, y dependiendo de las necesidades, se desplazarán por todo el territorio Andaluz.

El suministro de los vehículos irá ligado a la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos, reemplazo de neumáticos y su reparación, vehículo de sustitución en caso de avería, y seguro a todo riesgo.

### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto de licitación, que se corresponderá con el importe máximo a satisfacer por INTURJOVEN para la realización del suministro durante todo el periodo de duración del contrato (48 meses) es de: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (147.744,00 €), IVA no incluido; CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (178.770,24 €) IVA incluido.

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS (203.148,00 €), IVA no incluido, es decir, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (245.809,08 €), IVA incluido, y se ha calculado en función de lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, teniendo en cuenta para su estimación los precios de mercado, el importe de la prórroga, y la posible modificación del contrato en + 10%, en función de si el kilometraje final de los vehículos excede del previsto.

## 5. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El suministro de vehículos en modalidad de renting se financiará con cargo a los Programas de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., correspondientes a los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, estando sujeta la continuación de los contratos, en todo caso, a la aprobación de los mismos.

| PAIF EJERCICIO | IMPORTE (Sin IVA)   | IMPORTE (IVA incluido) |
|----------------|---------------------|------------------------|
| 2024           | 36.936,00 €         | 44.692,56 €            |
| 2025           | 36.936,00 €         | 44.692,56 €            |
| 2026           | 36.936,00 €         | 44.692,56 €            |
| 2027           | 36.936,00 €         | 44.692,56 €            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>147.744,00 €</b> | <b>178.770,24 €</b>    |

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

|                                                                                                                                                                                                                                   |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Costes directos:                                                                                                                                                                                                                  | 147.744,00 € |
| Costes indirectos:                                                                                                                                                                                                                |              |
| Otros eventuales gastos calculados para su determinación:                                                                                                                                                                         |              |
| Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato): |              |
| Presupuesto ejecución:                                                                                                                                                                                                            | 147.744,00 € |
| <b>IVA (21 %)</b>                                                                                                                                                                                                                 | 31.026,24 €  |
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>                                                                                                                                                                                            | 178.770,24 € |

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y OCHO (48) MESES (4 años), con posibilidad de prorrogarse por un periodo de 12 meses más, hasta alcanzar una duración total de 5 años (60 meses).

## 7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato de suministro se tramitará mediante procedimiento negociado establecido en el artículo 167.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP).

*“c) Cuando el contrato no pueda adjudicarse sin negociaciones previas debido a circunstancias específicas vinculadas a la naturaleza, la complejidad o la configuración jurídica o financiera de la prestación que constituya su objeto, o por los riesgos inherentes a la misma”.*

**El contrato se divide en TRES (3) lotes** en función de las características de los vehículos a suministrar:

| LOTES | TIPO                                 |
|-------|--------------------------------------|
| 1     | AUTOMOVILES TURISMO SUV              |
| 2     | PICK UP/ TODO TERRENO/VEHÍCULO 4 X 4 |
| 3     | FURGONETAS                           |

Los licitadores se podrán presentar a todos los Lotes, y podrán serle adjudicados uno, varios o todos los Lotes a los que se presente.

Se admite la posibilidad de oferta integradora, es decir, una proposición simultánea que englobe todos los lotes licitados. Necesariamente, la posibilidad de presentar oferta integradora exige que el licitador presente oferta individualizada a cada uno de los lotes que componen aquélla, de modo que se pueda comparar la mejora que la "oferta integradora" aporta, constatándose así si el contrato debe ser adjudicado a la oferta del licitador que, respecto al conjunto de la totalidad de los lotes integrados, resulte ser la más ventajosa o, en cambio, adjudicar por lotes individualizados, al representar la suma de todos ellos un resultado más beneficioso en los términos previstos en el pliego.

La negociación se configurará en dos Fases, la primera de ellas destinada a la Negociación sobre los aspectos cualitativos del contrato, y la segunda a la negociación sobre los aspectos económicos del mismo.

Para ser invitadas a la segunda fase, las candidaturas deberán alcanzar, al menos, el umbral del 50 % de la puntuación otorgada a estos criterios, bien ratificándose en su oferta inicial, o bien mejorándola.

La negociación de la Fase 1 comprenderá los siguientes aspectos de la oferta presentada por los licitadores en el Sobre nº 2:

1. El Equipamiento de los vehículos que afecte a la seguridad de los mismos por encima del mínimo establecido.
2. La entrega de un vehículo de sustitución.
3. El plazo máximo de entrega de los vehículos suministrados.
4. Mejora de respuesta en caso de avería.
5. Proximidad del servicio técnico y/o taller para el mantenimiento de los vehículos.

Una vez superado el umbral de puntuación mínima requerido en la Fase 1, las empresas invitadas a la Fase 2 deberán negociar sobre los siguientes aspectos de la oferta presentada en el Sobre nº 2:

1. Cuota mensual de arrendamiento.
2. Precio de coste de kilómetro adicional respecto a los kilómetros contratados para cada vehículo sobre el precio máximo de 0,030 €/km.

3. Importe a descontar por kilómetro no recorrido siendo el precio mínimo 0,030 €/km.

Las candidaturas podrán ratificarse su oferta inicial, o mejorarla.

Concluida la negociación, se otorgará a las empresas la puntuación que corresponda, en función de los siguientes parámetros:

**Aspectos cualitativos:**

1. El Equipamiento de los vehículos que afecte a la seguridad de los mismos por encima del mínimo establecido. Hasta 35 puntos.
  - a. Se otorgarán hasta 15 puntos a las candidaturas que ofrezcan vehículos con sistemas de ayuda al conductor (ADAS), de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/2144, en función de su número e importancia:
    - Sistema ISA: Asistente de Velocidad Inteligente.
    - Aviso sonoro marcha atrás, en Vehículo Industrial.
    - Detector de fatiga y somnolencia.
    - Cámara trasera que detecta tráfico cruzado.
    - Alcoholímetro integrado y bloqueo del vehículo en caso de conducir bajo los efectos del alcohol.
    - Alerta de cambio involuntario de carril.
    - Alerta de cinturón de seguridad en las plazas traseras.
    - Frenada de emergencia.
    - Encendido de luces automático.
    - Luz diurna.
  - b. Se otorgarán hasta 15 puntos a las candidaturas que ofrezcan vehículos con sistemas anticolidión (CAS), en función de su número e importancia:
    - Proyección de aviso visual:
    - Señales acústicas
    - Otros avisos, como vibraciones en el volante o, incluso, frenadas intensas pero de corta duración que atraigan la atención del conductor.
  - c. Se otorgarán hasta 5 puntos a las candidaturas que ofrezcan vehículos con Navegador integrado y Faros delanteros LED.
2. La entrega de un vehículo de sustitución. Se otorgarán hasta 10 puntos a las candidaturas que ofrezcan un mayor número de coberturas (robo, avería, accidente, etc.), y una mayor duración del servicio.

3. El plazo máximo de entrega de los vehículos suministrados. Se otorgará 40 puntos a la candidatura que oferte un menor plazo de entrega de los vehículos suministrados (expresado en días), valorándose el resto de candidaturas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (40 puntos)

Oe = Oferta que ofrezca un menor plazo

4. Mejora de respuesta en caso de avería. Se otorgará 5 puntos a la candidatura que ofrezcan un menor plazo de respuesta en caso de avería (expresado en días), valorándose el resto de candidaturas de forma proporcional.
5. Proximidad del servicio técnico y/o taller para el mantenimiento de los vehículos. Se otorgarán hasta 10 puntos a las candidaturas que ofrezcan un servicio técnico más próximo a los lugares donde se encontrarán estacionados los vehículos, a razón de 2 puntos por cada tramo inferior a 10 km.

Los puntos de partida para medir las distancias serán los siguientes:

| TIPO                                        | CENTRO                                                                                                                |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AUTOMOVILES TURISMO<br>SUV                  | Albergue Juvenil de Sevilla, C/ Isaac Peral nº 2.                                                                     |
| PICK UP/ TODO<br>TERRENO/ VEHÍCULO 4 X<br>4 | Albergue Juvenil de Sierra Nevada, C/ Peñones s/n,<br>de la Estación de Esquí de Sierra Nevada<br>(Monachil- Granada) |
| FURGONETAS                                  | Albergue Juvenil de Sevilla, C/ Isaac Peral nº 2.                                                                     |

#### **Aspectos económicos:**

1. Cuota mensual de arrendamiento. Hasta 60 puntos.

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL= Presupuesto mensual de Licitación (en euros y por cada Lote)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica mensual.

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica que se valora (en euros)

2. Precio de coste de kilómetro adicional respecto a los kilómetros contratados para cada vehículo sobre el precio máximo de 0,030 €/km. Hasta 20 puntos

Se le asignarán 20 puntos a la oferta que ofrezca menor precio de kilómetro adicional recorrido. A las ofertas restantes se les asignará la puntuación realizándose la valoración de forma proporcional.

3. Importe a descontar por kilómetro no recorrido siendo el precio mínimo 0,030 €/km. Hasta 20 puntos.

Se le asignarán 20 puntos a la oferta que ofrezca un mayor precio a descontar para cada kilómetro no recorrido. A las ofertas restantes se les asignará la puntuación realizándose la valoración de forma proporcional.

La oferta económicamente más ventajosa, será la que, obtenga una mayor puntuación respecto a todos los aspectos a valorar.

**Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:**

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, se basarán en el **importe de la cuota mensual de arrendamiento** propuesta:

- Cuando concurriendo un solo licitador, la sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la medida aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada, cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

## 8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se concluye que es necesaria la renovación del contrato de suministro de los siguientes vehículos en modalidad de renting:

| (2) FUNCIONALIDAD     | TIPO                    | CARACTERÍSTICAS                       |                                                                                                                 | KILOMETRAJE PREVISTO POR AÑO |
|-----------------------|-------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO SUV | Grupo I. Vehículos de segmento SUV B. | Tipo híbrido, no enchufable.<br>Gasolina.<br>SUV pequeño (Segmento B). 5 puertas<br>Potencia entre 130 y 150 CV | 25.000 km.                   |
| SERV. ADMINISTRATIVOS | FURGONETAS              | Furgoneta 17 m3- Sólo de carga        | Diésel<br>4 puertas<br>Potencia entre 120 y 130 CV<br>Volumen de carga 17 m3 (Hasta 3.500 kg)                   | 30.000 km.                   |
| SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO SUV | Grupo I. Vehículos de segmento SUV B. | Tipo híbrido, no enchufable.<br>Gasolina.<br>SUV pequeño (Segmento B). 5 puertas<br>Potencia entre 130 y 150 CV | 25.000 km.                   |
| SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMOVILES TURISMO SUV | Grupo I. Vehículos de segmento SUV B. | Tipo híbrido, no enchufable.<br>Gasolina.<br>SUV pequeño (Segmento B). 5 puertas<br>Potencia entre 130 y 150 CV | 25.000 km.                   |

Del mismo modo, es necesaria la contratación del suministro de un vehículo en esta modalidad para sustituir al vehículo 4 x 4 (Renault Kangoo) adquirido por INTURJOVEN el 2 de enero de 2002, por obsolescencia del mismo. El mencionado vehículo tendrá las siguientes características:

| (2) FUNCIONALIDAD     | TIPO                                             | CARACTERÍSTICAS                                     |                                                                          | KILOMETRAJE PREVISTO POR AÑO |
|-----------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| SERV. ADMINISTRATIVOS | AUTOMÓVILES PICK-UP, TODOTERRENO, VEHÍCULO 4 X 4 | Todoterrenos de cabina de 5 plazas y caja (pick up) | Diesel o híbrido no enchufable 4x4 -- Potencia Entre 130 y 180 CV. Max., | 30.000 km.                   |

La contratación no supondrá un incremento de vehículos respecto a los ya existentes, ni supondrá un mayor coste respecto al presupuestado en ejercicios anteriores, ya que:

- El valor residual de los vehículos al finalizar el contrato, será mayor que si se el plazo de ejecución fuese superior, con lo que las empresas ofertantes valorarán positivamente esta circunstancia y podrán ofertar unas condiciones más competitivas.
- La carga económica del mantenimiento también disminuirá considerablemente, toda vez que los dos primeros años, prácticamente se cubren con la garantía, y en el tercero y cuarto, que sería por cuenta de la empresa adjudicataria, en general el coste medio de las averías que pudieran producirse sería bajo, siendo estas más altas a partir del quinto año.
- INTURJOVEN no tendrá que hacerse cargo de ningún impuesto, ni de las ITV periódicas que los vehículos adquiridos en esta modalidad pudiesen devengar.
- El renting no figura en el balance contable de la empresa, y la cuota es totalmente deducible.
- La empresa adjudicataria del renting deberá gestionar la posibilidad de obtener una subvención sujeta al PLAN MOVES III, aportando directamente 1.000 Euros de la ayuda a conceder (descontándolos de la primera factura).
- Desde el punto de vista de la operatividad, a partir de los cuatros años se inicia el declive de los vehículos y sus entradas en taller se van haciendo cada vez más frecuentes, teniendo el personal de INTURJOVEN la carga de llevar y traer del taller los vehículos, con la pérdida de tiempo que supone tener que dedicar los recursos personales de la empresa a esta tarea.

Por tanto, los contratos de renting que pretenden realizarse supondrán una renovación de la flota actual con otros vehículos nuevos y más eficientes, y un ahorro de costes para INTURJOVEN.

Por ser cuanto tiene que informar en Sevilla, en la fecha de la firma electrónica del presente documento:

Fdo.: Joaquín Machuca Alonso  
Jefe del Área de Obras y Mantenimiento  
INTURJOVEN

